



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Expresar su preocupación por la grave situación de incendios que afecta a la provincia de Córdoba, y solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que, a través de los organismos correspondientes, se le brinde a la Provincia todos los recursos y asistencia técnica y operativa necesarios, en el marco de lo dispuesto por la Ley 26.815 de Manejo del Fuego.

**Artículo 2.** Instar al Poder Ejecutivo a coordinar de manera efectiva con las autoridades provinciales de Córdoba, reforzando la cooperación y asignación de recursos humanos y materiales para el combate y control de los incendios forestales y rurales.

**Artículo 3.** Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la pronta actualización del Plan Nacional de Manejo del Fuego, con especial énfasis en la incorporación de nuevas tecnologías para la detección temprana y presente un informe detallado ante esta Honorable Cámara de las medidas adoptadas desde diciembre de 2023, las partidas presupuestarias ejecutadas y las proyecciones de inversión previstas para el 2025, en particular en lo concerniente al combate de incendios forestales.

**Artículo 4.** Instar a las autoridades nacionales y provinciales a asegurar la efectiva aplicación de la prohibición de cambio en el uso del suelo en las áreas afectadas por incendios, conforme a lo establecido por la Ley 26.815 de Manejo del Fuego, para garantizar la preservación del ambiente y prevenir posibles prácticas especulativas.

JUAN MARINO



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La provincia de Córdoba se enfrenta actualmente a una situación crítica debido a los incendios forestales que ya han arrasado con más de 40 mil hectáreas, afectando no solo el patrimonio ambiental, sino también a las comunidades locales. En este contexto, es imperativo que el Estado Nacional actúe de manera rápida y eficiente, brindando la asistencia necesaria en cumplimiento de la Ley 26.815 de Manejo del Fuego.

La mencionada ley establece claramente la responsabilidad de las autoridades nacionales en la prevención, control y combate de incendios forestales, rurales y en áreas protegidas. La Provincia de Córdoba necesita un apoyo decisivo que incluya brigadistas, equipamiento especializado y recursos aéreos para contener los focos activos y evitar que se sigan extendiendo.

El presupuesto asignado al Servicio Nacional de Manejo del Fuego ha permanecido congelado durante gran parte de 2024, afectando la capacidad de respuesta. Según la Oficina de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía, en el primer trimestre de 2024 no se ejecutó un solo peso de los fondos destinados a este servicio, y en septiembre, solo se ha ejecutado el 39% del total presupuestado, lo que implica una reducción del 67% en comparación con años anteriores.

Además, es vital que se aplique estrictamente la prohibición de cambios en el uso del suelo para las áreas afectadas por los incendios, evitando que intereses especulativos utilicen estas tragedias como excusa para transformar terrenos destinados a la conservación en zonas de explotación comercial o inmobiliaria.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara en la aprobación de esta resolución, con el fin de garantizar que Córdoba reciba el apoyo necesario y que se refuercen las acciones preventivas y correctivas para la gestión de incendios en el marco de la ley vigente.